

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94

MADRID NÚMERO 8

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CARMEN MARTÍN GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en la ejecución nº 238/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. NEREA MARTIN DE LAS PUEBLAS RODADO frente a D./Dña. JUAN PEDRO FERNANDEZ MARTIN se dictó en fecha 23 de octubre de 2017 AUTO despachando ejecución de la sentencia dictada en el Procedimiento ordinario 893/2016 contra los bienes de la ejecutada D./Dña. JUAN PEDRO FERNANDEZ MARTIN, por un principal de 1575 euros y 315 euros de intereses y costas provisionales, resolución contra la que cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días y pudiendo deducir oposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239.4 de la LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado nº 2506-0000-64-0238-17 abierta en la entidad Banco Santander; dictándose seguidamente DECRETO de la misma fecha acordando el embargo de las devoluciones tributarias y saldos en cuentas corrientes de D./Dña. JUAN PEDRO FERNANDEZ MARTIN, y, resolución contra la que cabe interponer recurso directo de revisión en el plazo de tres días debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado nº 2506-0000-64-0238-17 abierta en la entidad Banco Santander.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. **JUAN PEDRO FERNANDEZ MARTIN**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.035/18)

